

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 868/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GABRIEL ESTEBANEZ VAQUERIZO frente a GRAFICAS GERLEVA S.L sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: Auto de 23/02/2022 aclarando sentencia 50/2022 de 10 de febrero de 2022, cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

Estimo la aclaración solicitada en los términos del Razonamiento Jurídico Cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno (art. 267.8 LOPJ y art. 215.5 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo, Francisco Juan Hernández Bautista, Magistrado de Re-fuerzo del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRAFICAS GERLEVA S.L, en ig-norado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comuni-dad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.150/22)

